

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Jueves 14 de Junio de 1877.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real linea en la 4.^a placa.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.^a placa á real linea.—Para los suscriptores la mitad.

NUM. 5,206

INTERESANTISIMO.

Rogamos á todos nuestros colegas unan su voz á la de esta desgraciada provincia, presa hoy de la mas espantosa miseria, para que el gobierno saque á subasta cuanto antes el ferro-carril de Linares á Almería, cuyos estudios han sido costeados por la Diputación, que ha invertido la no despreciable suma de DOS MILLONES DE REALES proximamente, y cuyo proyecto se encuentra ya aprobado por la Dirección General de Obras públicas.

Y hasta qué punto es justa nuestra petición lo dicen la carencia completa de comunicaciones en esta provincia, la espantosa sequia que se viene notando hace cuatro ó cinco años, en cuyo tiempo han emigrado mas de 15 ó 20.000 almas, pues solo en este último han salido mas de 6000, la perdida total de las cosechas, hasta el extremo de abandonar los colonos algunas de las fincas.

Si esto no es bastante, aun pudieramos añadir otros muchos gravámenes e impuestos que sufre, por los cuales se hace acreedora á que se la atienda.

Creemos, y nuestros colegas y el Gobierno lo reconocerán así, que una provincia que no cuenta una sola carretera concluida y que es de las primeras en contribuir con hombres y dinero á las necesidades del Estado, bien merece que se le dirija una mirada protectora, por mas que, al hacerlo así, no sea protección y si justicia todo cuanto en su beneficio se haga.

FOLLETIN

DISCURSO
pronunciado por D. Emilio Castelar en la sesión celebrada en el Congreso el dia 29 de Mayo.

(Continuación.)

Hay sentimiento nacional, hay arte ó fantasía nacional, hay inteligencia nacional, esto es inauditable. ¿No habrá la facultad mas activa de todas nuestras facultades? ¿Cuál es la facultad mas activa de todas nuestras facultades? Aquella que vela cuando todos duermen, que se despertaría poco después del instinto y mucho antes de la razón; que aplica nuestra actividad constantemente; que lleva las ideas desde las abstracciones á las realidades; que causa toda nuestra vida; que es la virtud o la potencia creadora de todos nuestros actos; que impulsa como un

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

(Conclusion.)

Art. 10. El importe total de los gastos se incluirá en los presupuestos respectivos del Estado y capítulos que correspondan, cuidando la dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, á cuyo cargo se halla la sección de montes, de fijar en los años sucesivos las cantidades necesarias para el exacto cumplimiento de la presente ley, teniendo en cuenta el resultado que como ingreso ofrezca el arbitrio del 10 por 100 que se establezca y la importancia de los gastos que hayan de hacerse, para que no excedan de la cantidad que aquel ingreso representa.

Art. 11. Se autoriza al ministro de Fomento para que, previos los informes facultativos que juzgue necesarios, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, conceda por decreto autorización para crear una ó varias sociedades, protegidas por el Estado, destinadas al Fomento, repoblación y mejora de toda clase de montes.

Art. 12. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan á esta ley. — Real orden, fecha 25 de mayo, declarando que, a partir de la fecha de presentación de la solicitud de acogimiento á las bases del decreto ley de 20 de diciembre de 1868, que establece bases para la nueva legislación de minas, es inadmisible todo registro de denuncia contra cualquiera concesión minera otorgada bajo la legislación anterior.

Otra, fecha 2, disponiendo: — Sin perjuicio de lo dispuesto sobre las pruebas y ejercicios á que deberán someterse los que habiendo hecho estudios privados pretendieron recibir grados académicos, será permitida en el presente curso la prueba e incorporación de las asignaturas sueltas cursadas de igual manera y correspondientes á estudios de Facultad ó de segunda enseñanza siempre que concurredan las circunstancias siguientes:

Primera. Que el examinado no esté matriculado oficialmente en las mismas asignaturas.

Segunda. Que reuna las condiciones en cuya virtud hubiera podido ser oportunamente admitido á su matrícula.

3.^o Los exámenes á que se refiere

la disposición anterior se efectuarán precisamente en el próximo mes de setiembre, y sólo en los establecimientos donde puede hacerse la incorporación de los estudios privados, á tenor de lo dispuesto en el art. 1.^o del real decreto de 4 de junio de 1875.

3.^o Los exámenes se celebrarán ante los tribunales ordinarios académicos, bajo la presidencia del decano de la Facultad ó del director del Instituto, según los respectivos casos. En el empate tendrá doble voto el presidente.

El número de preguntas, así como la duración de actos y ejercicios, serán dobles del requerido en la enseñanza oficial.

4.^o La solicitud para la admisión á estos exámenes se presentará antes del 1.^o de setiembre, é irá acompañada de documentos bastantes a acreditar la circunstancia segunda de la disposición primera.

En ella se expresará literalmente, y bajo la responsabilidad penal del interesado, que en efecto no tiene matrícula pendiente de las asignaturas cuya incorporación pretenda.

En las acortadas que se libren para la comprobación de los referidos documentos se comprueben la de este último extremo con relación á los libros de matrícula correspondientes al presente curso del establecimiento de que los mismos documentos procedan.

5.^o Los jefes de las escuelas en que hayan de efectuarse estos exámenes cuidaran muy especialmente del exacto cumplimiento del art. 20 del citado real decreto de 4 de junio de 1875 y del 3.^o de la real orden de 23 de abril último, que se declaran aplicables á estos casos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 9 de Junio de 1877.

Muy señor mio: Un periódico se extraña de la situación anómala en que se agitan y viven algunos elementos; una de las ramas del partido radical por ejemplo. ¿En qué consiste, exclamaba, que los colegas ministeriales no tengan mas que palabras de elogio para los Sres. Becerra y Escosura, señadores por elección, y guarden sobre ellos el mas absoluto silencio el órgano único del partido, *El Imparcial?* El caso efectivamente es algo raro; pero lo será más todavía, se pondrán mas de manifiesto las disidencias que minan á

la fracción de ese mismo partido que acaudilla el Sr. Martos, si llegan á confirmarse mis noticias, noticias segun las cuales, el Sr. Echegaray, aprovechando una oportunidad cualquiera, declarará terminante y solemnemente en el Congreso que el señor marqués de Sardoal al hacer en este periodo de la legislatura, así como en la pasada ciertas y determinadas declaraciones, ha tenido el acierto de interpretar de una manera cumplida los deseos y las aspiraciones del partido radical. Añádese que tiene el propósito deliberado de omitir los nombres de los señores Escosura y Becerra. La declaración, no hay para qué decirlo, tendrá miga; pero entiendo que, excepción hecha de los periódicos ministeriales, y no todos, que publicaron un sueldo muy laberíntico pocos días hace, bien pocos serán los profanos que comprendan su alcance.

Por lo demás, las restantes que hará sobre principios y política general, si bien benévolas las últimas para el Sr. Cánovas, serán, sin embargo, confusas, tan confusas como convienen á unos hombres que, no obstante su situación anómala, tienen esperanzas, dicese que fundadas, en el próximo advenimiento de la democracia. A cuántas fluctuaciones no dan lugar esas corrientes, digámoslo así, subterráneas, que de un centro dado, no importa saber cual, se esparman por toda España!

Otro colega dice, respecto de los constitucionales, que un alto personaje y de mucha significación política es el que mas los empuja á la política del retiro. Hay error en la noticia; mejor dicho, no es del todo exacta. No es uno solo, son diez y quizás tres los personajes que muestran interés quizá preferente en seguir las evoluciones del partido constitucional; mas, con ese interés y sin él, me afirma y ratifico en lo que llevo dicho dos días hace: los amigos del Sr. Sagasta, sin exceptuar ya, y esto era lo mas importante, los que acaudillar pudiera el periódico *Los Debates*, no volverán á las Cortes por lo menos en este periodo de

tanto en el momento en que los dioses antiguos rodaron por la roca Tarpeya y el Dios del Calvario se elevaba en las cimas del Capitolio para ser eterna alma del mundo. Ahora bien, y no quisiera que el modo de decir quitara fuerza al género de argumentación; todas las naciones admiten como principio primero éste, la soberanía nacional, como realización de este principio la inmanencia de la voluntad nacional, expresada por la serie maravillosa de las instituciones modernas.

Ahora bien: ¿cuál es el pensamiento de la política existente? Pues el pensamiento de la política es que la voluntad pública no puede considerarse como la facultad inmanente, perpetua, eterna á que deben someterse en su gobierno las naciones. El dogma de la soberanía nacional que estaba escrito al frente de nuestros Códigos fundamentales lo ha borrado y lo ha sustituido con una combinación de poderes históricos superiores á la sociedad misma. De esta falsa concepción política

motor incontestable desde la máquina del cerebro hasta los hilos invisibles de los nervios; que determina todas las obras humanas; la facultad soberana por excelencia; la voluntad, señores, la voluntad, la mas activa de todas nuestras facultades. Hay voluntad nacional como hay voluntad individual. Y si hay voluntad nacional es necesario que ninguna autoridad se crea superior á la nación. La Imprenta, los comicios, la tribuna, los parlamentos, forman la serie de instituciones cuyo fin principal es revelar la voluntad nacional. Si hay algo axiomático en el mundo es la imposibilidad completa de gobernar contra su voluntad á los pueblos. Hoy mismo lo vemos en los dos imperios despóticos del Oriente, en Rusia y en Turquía. Durante la última conferencia, amenazado por todas las naciones europeas, hasta por las eternamente aliadas á su fortuna, el Sultan no ha podido consentir la intervención activa de la diplomacia en Bulgaria, porque no lo hubiera tolerado ninguno de sus pueblos.

legislatura. Lo demás que con esta conducta se roce, dependerá de las circunstancias.

Por lo demás, la cuestión del día es la proposición del Sr. Aranaz sobre el cuartillo por ciento, que tiene todas las trazas de aprobarse, y luego la cuestión de los carbones, en la que andan muy divididos los pareceres. Hoy lo estará la de toros, cuya abolición defenderá, por medio de su anunciada proposición, el señor marqués de San Carlos, que combatirá, por inconveniente, inopportunidad y contraria á los *gustos e inclinaciones* del país, el muy simpático diputado esterminador de la langosta, señor Mariscal. Escuso decirle que la fiesta será animada honrándola con su presencia en las tribunas, desde Frasquelo abajo, todos los toreros y no sé si también un gran número de las mafolas que se albergan en esta célebre villa del oso y del madroño. ¿Quién no se extasia ante la perspectiva de tan simpático, solemne y, por ende, como dirá, sin duda, el señor diputado de la langosta, nacional espectáculo, dicho sea, sin embargo, con el respeto debido a las Cortes?

Las Provincias Vascongadas están rectificando las listas de los mozos sorteables; pero esto no obsta para que los ministeriales afirman que, no obstante esas nuevas deferencias que se les guardan, el gobierno esté resuelto a que se cumpla la ley de 21 de Julio.

Yo no sé si obedecerá á esas ó á otras dificultades la dimisión que se daba como un hecho, del ayuntamiento de San Sebastián.

Los militares de reemplazo detenidos en Barcelona, fueron trasladados a las Baleares en el vapor «Lutio». Otros ya sabe V. que van algo más lejos. En cambio no se sabe nada de la partida compuesta, al parecer, de 24 hombres que cortó la línea férrea primero, en las cercanías de Linares y luego en las de Albacete. Solo ha sido preso el ex-cabecilla Roche que según se dice, formaba parte de la misma. Serán esos ó los otros los toros?

El general Salamanca, además de las 14 enmiendas presentadas al presupuesto de la Guerra, combatirá uno por uno todos los artículos. Total; te la cortada para una semana.

El propio general, esplaniando una interpelación, ha hecho afirmaciones graves, que han merecido una energía protesta del ministro de la Guerra. Ha dicho que podrían provocar la revolución las medidas á su juicio arbitrarias que toma el gobierno.

Suyo.

se ha derivado una serie interminable de errores políticos, también causa de la perturbación que nos consume. El primer error ha sido dispensar ó recoger á su arbitrio la autorización para publicar periódicos, á fin de que sólo se exprese el pensamiento del gobierno ó los pensamientos al del gobierno afines.

El segundo error ha sido dividir los partidos en legales e ilegales, no según sus actos y su conducta, sino según las sospechas del poder. El tercer error y el grave, oprimir con una precisión tal las elecciones, que los más resueltos á combatir han tenido que abandonar los comicios por la imposibilidad material del combate. En unos puntos las listas se han puesto tan altas, que no bastaban á alcanzarlas ni los antejos más ítimos; en otros puntos las rectificaciones se han hecho tan mal, que han quedado los partidos proscritos totalmente; aquí las amenazas, allá la violencia, en todas partes la intimidación, de suerte que las

NOTICIAS GENERALES.

En la madrugada del 5 del mes actual, el carroje que conducía la correspondencia de Vinaroz á Morella volcó á la salida de Traguerá, con tanta desgracia, que cogió debajo á su conductor Francisco Redó vecino de Vinaroz, que falleció el instante á las pocas horas; dicho carroje llevaba seis viajeros de los que, dos sufrieron ligeras contusiones.

Se va á establecer en Denia la cría de ostras, cuyo establecimiento será el primero de esta clase que existe en la costa española del Mediterráneo.

Al decir de «El Eco de Cartagena», continua la sequía en aquella ciudad y su término municipal, causando gravísimos perjuicios y contribuyendo a que la miseria sea cada vez mayor.

Los viñedos se han secado casi por completo y es probable que todo el arbolado desaparezca.

La comisión mixta que entiende en el proyecto de ley de desahucios, se ha reunido en el Senado, dejando aprobado el dictamen emitido por la comisión del Congreso, añadiendo al artículo 8 que sea admitida como prueba la declaración judicial del propietario y los recibos que presente.

El Alcalde de Turia ha dirigido una circular á los pedáneos á fin de que informen de la conducta de los maestros de sus respectivos distritos y de la asistencia y aprovechamientos de los niños concurrentes á dichas escuelas.

El gobernador civil de Valencia ha llamado la atención del Ayuntamiento sobre el abuso que vienen cometiendo algunos médicos de oficio que visten traje militar, sin haber pertenecido al ejército, con el objeto de escitar sentimientos de caridad en los transeúntes.

Dice un periódico de Lérida, que es tal el incremento que va tomando la crisis comercial en Cataluña, que es de esperar que dentro de un plazo no lejano muchos industriales se vean obligados á cerrar sus fábricas, como ya lo han verificado los propietarios de dos muy acreditadas.

TELEGRAMAS.

Rusia debería obrar, como obró América en el asunto del «Alabama», si Inglaterra vende ó deja á sus súbditos vender contrabando de guerra á los turcos.

S. Petersburgo 9.
Ayer ha salido con pliegos de interés para el canciller Bismarck el barón de Oubil.

Se concierta una entrevista entre los príncipes de Gortchakoff y Bismarck. Londres 9.

Es inminente la caída de Ehem-Pacha.

No se sabe de una manera cierta que esté interceptada la ruta de Trebisonda.

Paris 9.
Las disposiciones del gobierno producen sensación. Continúa la política represiva. Nuevas logias masonicas han sido cerradas por orden gubernativa, así como bastantes clubs y reuniones republicanas. Continúan tomándose disposiciones de este género. Gran número de periódicos republicanos son suprimidos ó cuando menos suspendidos.

Londres 9.
La carta de que es portador el conde Schowa off habla de los propósitos de Rusia en Europa como resultado de la guerra, y de la posibilidad de ciertas anexiones en el Asia. Es, por decirlo así el programa político de Rusia, en la cuestión otomana.

Paris 9.
Rusia ha decretado una leva de 218.000 hombres.

Parece que el Czar se excusa de aceptar la hospitalidad que el príncipe Carlos le ha ofrecido en Bucarest.

Aún no se tiene noticia del gran consejo presidido por el Czar que ha debido celebrarse hoy en el cuartel general de Ploesti.

GACETILLAS.

Práctico es confesar que se advierte una saludable reacción en la esfera de las letras y de las artes. A las veladas literarias celebradas por el Ateneo de Madrid y el Casino de la Prensa el pasado invierno, se agregan ahora los triunfos obtenidos recientemente en la corte por distinguidos poetas, entre los que se cuenta el inimitable Zorrilla, al presentarse en uno de los principales teatros á dar lectura de algunas de sus composiciones. Ciertamente que, coincidiendo con estas veladas, se están llevando á cabo con gran éxito otra clase de espectáculos, como las corridas de toros, por ejemplo, que despiden de un pueblo culto; pero del mal el menor, y si siempre han existido tales fiestas en esta nación de frailes y toreros, debemos congratularnos de que se vaya despertando la afición á lo bueno y á lo útil, hasta que la inteligencia soberana del mundo, reemplace á esa otra caduca aristocracia de *doubt*, propia solo de la Edad Media, que pretende, con los ridículos pergaminos del dinero y la sangre, usurpar su puesto al talento.

Bien hayan, pues, los iniciadores de estas veladas en la corte, y al complacernos de que hallen eco e imitadores en Almería, no podemos olvidar que el primer paso ha sido dado por nuestro Ateneo, cuyas sesiones tan buenos recuer-

Así no me extraña que, cansados de luchar y reluchar inútilmente los partidos, no por la victoria, á que sólo tienen derecho cuando la voluntad de la nación se la concede, sino por la vida, á que tienen siempre derecho, se callen y dejen que resalten las tristes consecuencias de tanto error, y se reconozca cómo tras el silencio forzoso de las ideas viene la agitación y el encrespamiento de las pasiones. Perdidos en la sombra la mayor parte de los ideales que antes nos esclarecían, desorganizados para el combate legal y para la vida pública los partidos, declarados facciosos aquellos que pedían un puesto para combatir bajo el amparo de las leyes, se ha apoderado funesta idea de los entendimientos, la idea de que sólo pueden alcanzar la libertad aquellos que alcancen el Estado y bajo la influencia de esa idea los intereses se han sustituido á los principios, luchando con tal encarnizamiento por el poder, que han convertido la política, la esfera de las competencias

pacíficas, en campo de batalla, dominado por el odio, y como sucede en esas bajas regiones de la vida animal, en que los seres no son sino para la guerra y la matanza, empeñados por leyes ineludibles en cruenta lucha de exterminio.

L. digo con gran pena por tratarse de las personas de quienes se trata; pero lo digo con profundo convencimiento; la idea más fecunda en tristes consecuencias, es la idea de que los derechos tienen su límite en la voluntad de los gobiernos, y de que las naciones carecen por completo de aptitud y de idoneidad para gobernarse á sí mismas. Ante un concepto de esta naturaleza, se ve cómo el abismo llama al abismo; se ve qué las leyes relativas á la emisión del pensamiento tienden á extinguir toda idea contraria á las ideas reinantes; que las leyes relativas á la reforma del Código penal tienden á extinguir la libertad de la conciencia humana; que las leyes relativas á la ins-

dos han dejado, y que ahora se dispone á celebrar una ciega, como ya tenemos anunciado, que se verá rápidamente del corriente mes, así como también se ocupa, cumpliendo los fines de su instituto, y según se nos han dicho, en organizar un certamen que dé mayor variedad á sus grandiosos actos.

No dormirse — El Sr. Gobernador civil de la provincia recomienda a los Alcaldes de los pueblos de la misma cumplir exactamente lo que disponen los artículos 22, 44, 117, 119, 143, 150 y 158 de la Ley de 20 de Agosto de 1877, reformada por la de 16 de Diciembre último, respecto á la revisión de documentos referentes á la Administración municipal.

No me conviene — Esta vacante el estanco primero de Lubrin. Las personas a quienes convenga deben presentar licencias y hojas de servicios en esta Administración Económica en el término de quince días.

Aflojar la gaita — La Delegación del Banco tiene ya en su poder las hojas talonarias de recibos para las contribuciones territorial e industrial del año próximo y a esas oficinas deben acudir los Alcaldes para proveérse de las que les pertenezcan.

El pleito de Sandoval — Esta comedia, una de las más chispeantes del repertorio francés, arreglada á la escena española por un escritor de reconocido talento, proporcionó un agradabilísimo rato á los concurrentes al teatro la noche del pasado martes. La representación fué de lo mas esmerado, que hemos visto y nada diremos del Sr. Mata que dió una vez mas pruebas de sus facultades prodigiosas y de su conciencioso talento en la interpretación de su difícil papel, mereciendo iguales plácemes por la verdad con que pintaron los caracteres y tipos de que estaban encargados las Sras. Liron y San Juan, así como los Sres. Valentín, Galé y Espantaleón, siendo todos llamados con entusiastas aplausos al palco escénico á la conclusión de la obra.

Con razón pueden lamentarse los que, miedosos del calor sofocante que ya reina en este país, no acudieron esa noche á escuchar esa deliciosa comedia, pues podemos decir, sin exageración, que con dificultad podrán tener la dicha de verla hecha por mejores intérpretes que los actores que ante nuestros ojos le dieron vida y movimiento á los personajes de esa producción, notable entre las que forman el catálogo del repertorio del teatro cómico contemporáneo.

Deploramos, volvemos á repetirlo, que las tristísimas circunstancias que nuestra ciudad atraviesa, alejan del templo de Talia á los espectadores, si bien el Sr. Mata debe tener la satisfacción de que la concurrencia escogidísima que todas las noches le aplaude, abriga un gran pesar al tener noticia de su próxima partida á la culta ciudad de Cádiz, en cuyos principales periódicos hemos visto el anuncio de la inmediata llegada de la compañía que el Sr. Mata dirige.

Se ha acercado á nuestra redacción el Secretario de la Junta Directiva de la sociedad titulada *San Indalecio*, que se dedica al alumbramiento de aguas en la proximidad de esta población, para manifestarnos ser completamente inexacts los rumores de que en

varias elecciones verificadas no han dado motivo á lucha de ningún género, reinando en ellas, como en los sepulcros, el frío y el silencio de la muerte.

Hay gobierno de combate con la voluntad de los pueblos; pero un gobierno que desconozca por siempre esa misma voluntad, no se había visto jamás sino en este crítico momento de nuestra historia. Y qué ha resultado de todo esto, qué, señores diputados? La exacerbación completa de los ánimos.

Ahogar la voluntad de la nación; horrar los pensamientos; hé ahí, señores, toda la política hoy vigente con todas sus inevitables consecuencias. Así, desde las leyes de enseñanza hasta las leyes de administración, desde los decretos de imprenta hasta los manejos electorales, todo cuanto deseaba ese gobierno, conducía á la proscripción de los partidos progresivos y de sus ideas, de esas ideas tan necesarias como elementos de vida moral e intelectual en nuestra atmósfera.

(Se continuará.)

nuestro número de ayer nos hicimos eco, pues muy al contrario de existir disensiones de ninguna especie en el seno de dicha sociedad, su Junta Directiva se halla muy unida y compacta y lo estará Dios mediante, hasta dar cima á su noble misión.

No hemos vacilado en conceder al expreso Secretario de San Indalecio la rectificación que de nuestra lealtad demandaba, y celebramos mucho el próspero estado de la indicada sociedad, cuyas obras, una vez terminadas, tanto han de contribuir á la riqueza, porvenir y prosperidad de nuestra ciudad, deplorando que informes erróneos, que hasta nosotros llegaron, hayan dado origen al sueldo en cuestión y á la justa alarma del Secretario y Junta Directiva de la indicada sociedad que tan útiles fines se propone.

Gobierno Militar de la provincia de Almería —Estando prevenido por Real orden de 6 de próximo pasado, que los Jefes de los cuerpos remitan directamente á las respectivas Diputaciones provinciales los certificados de existencia de individuos de los mismos que tengan hermanos que hayan sido sorteados para el reemplazo de este año, y hallándose los individuos de este batallón en sus casas en situación de provincia, se hace necesario se sirva remitirme V. una nota de los que residan en la jurisdicción de ese pueblo y se hallen en dicho caso, esperando del celo de V. por el bien de sus administrados y en obsequio del servicio nacional, lo verificará desde luego á fin de evitar perjuicios á los interesados; debiéndose expresar en la nota el pueblo de su naturaleza, nombres de sus padres y reemplazo en que le cupió la suerte. Igualmente se espresará si dichos individuos tienen en su poder las prendas de masita que trajeron de su anterior cuerp.

Almería 6 de Junio de 1877.—El C. T. C. primer Jefe, Manuel Sanchez.

D. E. P.—Ha fallecido D. Pedro Sevilla Martínez, padre de nuestro amigo Don Manuel, al que, así como á su demás apreciable familia, acompañamos en el dolor que hoy experimenta por tan sensible pérdida.

Dios le haya acogido en su seno!

Audiencia territorial de Granada —Relación de los Jueces municipales nombrados por el Ilmo. Señor Presidente de esta Audiencia, para el partido judicial de Sorbas, durante el biénio de 1877 á 1879, á fin de que se publique en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento al artículo 154 de la Ley orgánica del Poder Judicial.

Partido judicial de Sorbas

Alcudia, D. Joaquín Padilla García. Benitagla, D. Francisco Sanchez Lara.

Benizalón, D. Donato Molina Lorenzo.

Níjar, D. Manuel Amérigo Martínez. Lucainena de las Torres, D. José Hermosilla Pérez.

Senés, D. José Martínez Egea.

Sobá, D. Rafael García Agüero.

Tahal, D. Miguel de Rueda Rubio.

Uleila del Campo, D. Luis Martínez Mijoler.

Granada 1.º de Junio de 1877.—El Secretario de Gobierno, Justo Val.

Grandes apuros. Nuestros lectores observarán, porque lo vamos publicando con frecuencia, el caso de solicitar la mayoría de los pueblos retirar el 80 por 100 procedente de bienes de propios que tienen en la caja general de Depósitos, con el fin de acometer reformas de utilidad general; y si bien nos congratula el celo que esto demuestra, tenemos que convenir sin embargo en el sacrificio económico que pesaría sobre las localidades cuando los rendimientos de los impuestos son insuficientes para proporcionar al vecindario los servicios y comodidades á que tienen derecho.

Nuestros políticos que tan preocupados se hallan por el triunfo de las ideas que sustentan, deben parar su atención en un hecho que puede ilustrarseles para conocer el apuro en que se hallan los pequeños centros, ahogados materialmente con tantas gabelas, y dedicar á remediar tantos males, parte del tiempo empleado en las estériles luchas que solucionan para encobar los ánimos y fomentar la enemistad y el rencor.

A su tiempo.—Para auxiliar en los reconocimientos de quintos á los médicos militares, nombrará la Diputación á los facultativos de carácter civil que sean precisos, con la debida oportunidad y sin dar publicidad á un asunto que deberá vestir cierta conveniente reserva.

En la Gaceta de 5 del corriente, aparece la Real órden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Habiéndose ofrecido algunas dudas respecto al verdadero espíritu y recta inteligencia del artículo 30 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868, que establece bases para la nueva legislación de minas, S.M. el Rey (q.D.g.) de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, se ha servido declarar, que á partir de la fecha de presentación de la solicitud de acogimiento á las bases del referido decreto ley, es inadmisible todo registro-denuncia contra cualquiera concesión minera otorgada bajo la legislación anterior.

De Real orden lo digo á V. S para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1877.—C. Toreno.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.»

Almería 8 de Junio de 1877.—El Gobernador, Nicolás Carrera.

Consumos.—La recaudación obtenida en los fielatos de esta ciudad en la segunda quincena del mes de Mayo ha sido la de 11.767 pesetas y 39 céntimos.

Una pregunta á la Hacienda. ¿Qué se vende por tabaco?... Tan de interés es la contestación á esta pregunta, cuanto que por ella se evitarián muchos riesgos á la humanidad. A noche estuvo á punto de suicidarse un aficionado á la nicotina por una imprudencia temeraria; el desgraciado tuvo la temeridad de fumarse dos tagarninas seguidas, lo que le ocasionó un sincope profundo, del que solo pudo sacarse con un energético antiespasmódico.

Que se limite.—No tengo el gusto, el honor y la felicidad de conocer personalmente al Sr. Alarcón Luján Alcalde de Málaga pero debe ser un hombre muy completo y sobre todo muy ce oso por el bienestar de sus administrados. Lea V. señor Matienzo, lea V. el edicto que ha publicado aquella barbiana autoridad y haga V. alguna cosa que se le parezca; mire V. que yo e toy medio ciego y el dia menos pensado me dejan á oscuras los picapaderos que en medio de las vías públicas se dedican á labrar la cantería destinada para los oficios de nueva construcción. Atención y mano al botón.

Alcaldía de Málaga.—«A consecuencia de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 7 de diciembre último, se previene lo siguiente:

1.º Todo frente de casa donde haya obra de construcción, se cerrará con una barrera de tablas para preparar dentro los materiales, especialmente apagar la cal y moldear la piedra, procurando que la cerca estorbe lo menos posible y ponga á cubierto la seguridad de los transeúntes.

2.º Cuando por razón de la estrechez de las calles no se puedan establecer barreras, se colocarán los materiales en las plazas ó puntos contiguos mas espaciosos, previo permiso de esta alcaldía, cercando el terreno ocupado.

3.º De todos modos, y aun en las obras de reparación, revoque, retejo, etcetera, se atajará el frente evitando el paso con una cuerda de cuya conservación cuidará un guardia vigilante.

4.º Como requisito indispensible en cualquiera de los casos previstos en los artículos 1.º y 2.º se pagará el arbitrio establecido por ocupación de la vía pública.

5.º Los alcaldes de barrio, guardia municipal y los inspectores de policía urbana y servicios públicos, cuidarán del exacto cumplimiento de estas disposiciones.

Lo que se reitera para que tenga cumplida observancia, toda vez que se ha llevado á efecto por algunos indebidamente, estando dispuesta esta alcaldía á que por nadie sean infringidas las reglas preinsertas.

Almería 8 de junio de 1878.—José Alarcón Luján.

Caprichos de la moda.—Uno de los adornos más bellos de la mujer, es y ha sido siempre en todas épocas y para todos los gustos una hermosa y abundante cabellera.

Hay quienes tienen el capricho de las hebras de oro que cubren la cabeza de las rubias, y hay también quienes son entusiastas por el brillo ébano de las pelirrojas.

Los hay que se entusiasman á la vista de los blancos rizos, mientras que otros son apasionados de largas y flexibles trenzas.

Pero, hé aquí que la moda con sus inflexibles reglas, viene á imponer la ley á unos y á otros.

Llega el reinado de las morenas, y hé aquí á todas las damas en la obligación de parecerlo.

Por el contrario, se ponen de moda las rubias, y es preciso echar mano de todos los recursos para parecer una inglesa.

Pero ahora no se trata de morenas ni de rubias, trátase de peladas, y aquellas hermosas trenzas de otro tiempo, caen bajo las implacables tijeras y después de quedarse separado el cabello, se miran las jovencitas unas á otras diciendo: «ya estamos de moda.»

Pero no está satisfecha aun la implacable diosa; es preciso que los restos de la abundosa cabellera que quedan aún, se conviertan en multitud de pequeños caracoles, ó que imitando el mar ostenten menudas y rizadas ondas.

A la tijera sucede la candente tenaza, que movida con diestra mano por los citados artistas, hace que aparezca cada cabeza hecha un puro rizo.

Ahora bien; la costumbre de ver en las calles, en los paseos y en nuestras propias casas esas preciosas cabecitas de ángeles, nos hacen, no ya solo transigir con haber visto desaparecer abundantes cabelllos, sino que por el contrario, nos agradan las jóvenes que han pasado de la infancia, las cuales empiezan á adoptar la moda del cabelló corto y rizado.

En esta cuestión, no solo entra el dominio de la moda, sino las exigencias de una buena higiene y la comodidad para el peinado.

Estará escrito en el secreto libro del porvenir que habrá de ser largo y completo el reinado de las peladas que ya ha dado comienzo?

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se saca á subasta el suministro de trapos para el aseo y limpieza de los faroles del alumbrado público, de petróleo, cerillos, torcidas, tubos de cristal, y las composturas de cristales y faroles bajo los tipos fijados al efecto, y de las condiciones que aparecen en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores; debiendo tener efecto este servicio desde 1.º de Julio de 1877, celebrándose el rematante el 18 del corriente mes, de doce á una de la tarde, ante la comisión de alumbrado público y en la Casa Consistorial.

Almería 11 de Junio de 1877.—Ramon Matienzo.—Por mandado del Ayuntamiento, Antonio Perez, srío.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el dia de ayer.

	PTS. CENTS.
Fielato de Granada	565 14
Idem del Puerto	304 69
Idem de la Vega	25 64
Idem de Murcia	144 35
Idem Central	106 26
Total	1.146 08

Almería 13 de Junio de 1877.—El Alcalde interino, Matienzo.

ACADEMIA

de Inglés, Francés y Matemáticas, a precios convencionales. También se dan lecciones á domicilio y se hacen traducciones.

Paseo del Príncipe núm. 6, piso 2.—Almería.

FABRICA DE JABON.

Despacho. Plaza de Santo Domingo, núm. 3.

Jabón amarillo de olencia 28 rs. arroba. Por cajas 108 rs. quintal.

AVISO.

En los almacenes del puerto, frente al muelle, que forman esquina con la

cuesta del mismo, donde empieza la carretera de la baja mar, hay á la venta una partida de petróleo de primera que se vende para el consumo de la población, con derechos pagados al por mayor y menor, hasta por cajas sueltas, á razón de setenta y cuatro reales una y de diez cajas en adelante á setenta y dos.

Se vende un piano y teclado de siete octavas. En la calle de Almanzor núm. 10 darán razón.

IDIOMA INGLES.

Se dan lecciones de dicho idioma en casa del Profesor (un Inglés.) Plaza de Flores, núm 7, y también se hacen traducciones y contestaciones de cartas y otros documentos.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran función para hoy 14 de Junio de 1877.

(14 de abono.)

- 1.º Sinfonía.
- 2.º El grandioso drama en 3 actos, titulado

SANCHO GARCIA.

- 4.º La chistosa comedia en un acto, nominada

EL PAYO DE LA CARTA.

A las ocho y media.

Entrada á la localidad, 4 rs.—Idem al paraíso, 2 rs.

ULTIMA HORA.

Tomamos de un periódico de Mahón lo siguiente:

«Un vecino de esta ciudad, que no hace mucho tiempo contrajo segundas nupcias teniendo tres niños de su primer matrimonio, en la mañana de ayer les dijo que fuesen á Villa Carlos, á donde se dirigiría un poco más tarde con su esposa para pasar juntos el día. Allí se dirigieron los tres niños, alegres y contentos ante la perspectiva de cambiar por unas pocas horas el teatro de sus juguetes infantiles; pero el padre y madrasta se embarcaron en el vapor correo que salió á las ocho de la mañana para Barcelona, abandonando á sus hijos.

Estos, al ver que su padre no iba á buscárselos, se volvieron á su casa, llamando inútilmente al autor de sus días. Tan pronto como los vecinos invieron noticia de este hecho salvaje y desnaturalizado, recogieron las infelices criaturas, dándoles de comer y prodigándoles tiernos cuidados, para hacerles, menos sensible el abandono de su padre.»

Ha terminado el dictamen y el lunes lo presentará á la mesa del Congreso la comisión que entiende del proyecto de ley para hacer efectivo el pago de los bienes nacionales.

La comisión extiende las determinaciones del proyecto á los deudores morosos.

Es esperada en la bahía de Málaga la escuadra acorazada alemana que hace pocos días salió del Báltico con rumbo al Mediterráneo. La escuadra inglesa del Canal y la reserva deben presentarse en breve en las aguas de Gibraltar.

Dicen de Barcelona que han salido para Londres dos labradores y un sencillo pescador que creen ser los herederos del rey de Madagascar, D. Francisco Bonet. Van previstos de los documentos necesarios para recoger una inmensa fortuna que en vida depositó el mencionado personaje en un Banco de aquella capital.

DIARIO DE AVISOS

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION.

MAS DE 2000 000 DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir 8.000 MAQUINAS SEMANALES, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER."

A PLAZOS

desde 500 reales

AL CONTADO 450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS

DESDE 10 reales semanales

AL CONTADO

Con 10 por 100 de rebaja.

¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de coser que han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fe del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY.

CASAS PARA LA VENTA.

6. PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Orense.	Paz, 30.
Palencia.	Mayor, 21.
Palma de Mallorca.	Bolsería, 18.
Bilbao.	Arenal, 16.
Burgos.	Espoz, 44.
Cáceres.	Pintores, 23.
Cadiz.	Columela, 20.
Córdoba.	Ayuntamiento, 14 y 16.
Coruña.	Real, 18.
Cuenca.	Carrería, 107.
Girona.	Plaza de la Constitución.
Guadalajara.	Mayo Alta, 5.
Huelva.	Concepción, 12.
León.	Rua, 13.
Lérida.	San Antonio, 9.
Logroño.	Mercado, 23.
Madrid.	Carretas, 35.
Málaga.	Duque de la Victoria, 1.

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A. PRIMA FIJA, DEDICADA EXCLUSIVAMENTE

A LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

OFICIO DE SEVILLA.

DIRECCION GENERAL: SEVILLA, SAN ISIDRO, 24.

GARANTIAS: sinelio en ollama redal.

Capital social.

Fondos de reserva y primas a cobrar.

Total.

13.44.684.28

SINESTROS PAGADOS.

Por 282 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1876. Rv. 1.440.792.92
Esta Compañia admite al seguro en su total valor y bajo primas muy reducidas.
Los edificios objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas y demás que constituyan

TINTURA ANTI-EPILEPTICA AMERICANA,

DEL DOCTOR PEREZ.

Premiado en los Estados Unidos por la Facultad de Medicina y Cirugia de Filadelfia.

Este precioso medicamento compuesto de sustancias sumamente inofensivas, es hoy el verdadero específico infalible para la curación radical y pronta de la Epilepsia, (vulgo Alfericia ó mal de corazon, designada en Cataluña con el nombre de mal de San Pau) y toda clase de convulsiones espasmódicas, por antiguas y rebeldes que sean, y aunque el enfermo se halle en el periodo de completo idiotez, puede recuperar sus facultades intelectuales, teniendo la constancia de tomar exactamente la Tintura anti-epileptica americana del doctor Perez, según la instrucción detallada que acompaña a cada botella, precio de cada una, 50 rs.

Véndese en Almeria farmacia del Sr. Gomez Talavera, calle del Hospital.

Advertencia. En la primera botella encontrarán los enfermos una mejoría notable; pero si no siguen con estricta exactitud tomando el medicamento como indica el método, volverán al estado primitivo.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia o de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extinguir el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual a este maravilloso Unguento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecções cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sanas las heridas antigüas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrúfula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afejados de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato aplicando a este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en qué penetra la sangre forma parte de ella y creando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento vienen acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central,

523, Oxford Street, Londres.

ESPECIFICOS

DEL

D^r MORALES

Café Nervino medicinal, acreditado e infalible remedio árabe para cura del vientre, de los nervios, etc., etc. — 12 y 20 rs. caja.

Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética: cura brevemente y radicalmente la sifilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y períodos. — 30 rs. botella.

Inyección-Morales: cura infaliblemente en muy pocos días los mas medicamentos, las bironres, hemorragias y todo flego blanco en ambos sexos. — 20 rs. frasco de 250 gramos.

Polvos depurativos y atemperantes: reemplazan ventajosamente á la zarzaparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo. — 8 rs. caja con 12 tomos.

Pildoras tónico-genitales, muy celebrados para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrax y esterilidad.

Los específicos citados se expenden en Almeria en la farmacia de D^r Antonio Vivás, y pueblos más importantes de la provincia, en su establecimiento.

DEPOSITO GENERAL: Dr. MORALES.—Espoz y Mina, 18—Madrid.

NOTA.—EL DR. MORALES garantiza el buen éxito de sus específicos, comprobado en infinitos casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sifiles, venéreo, esterilidad e impotencia. Admite consultas por escrito, previo envío de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo.—ESPOZ Y MINA, 18 MADRID.

CRÉDITO SUPORTADO EN ALMERIA.—TODA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL DR. MORALES, SE SOLICITA QUE SE DIRIGA AL DEPOSITO GENERAL.